



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051379/2015

CÓRDOBA, 21 DIC 2015

VISTO:

El presente expediente por el que el Secretario Administrativo solicita y fundamenta el llamado a Concursos Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal No Docente, para cubrir un cargo categoría 6 – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 1589/2015 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 6 Agrupamiento Administrativo en el Área Personal, de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso, a fs. 25 a 32, contando con la participación del veedor gremial Sr. Jorge Di Marco quien manifiesta su conformidad con todo lo actuado;

Que el Director General Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido en la reglamentación vigente a fs. 33;

LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



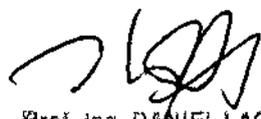


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPT-UNC:0051379/2015

Art. 1º.- Aprobar el dictamen y orden de merito, elevado por el jurado designado para el llamado a Concursos Cerrado Interno de personal, para 1 (un) cargo categoría 6 Agrupamiento Administrativo en el Área Personal, de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a los concursantes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34º del Anexo I de la Ordenanza 07-H.C.S.-2012.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Dra. SONIA E. GOLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

  
RESOLUCIÓN N°: 1893



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**ACTA**

En la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo las 9:30 horas del día diez de diciembre de dos mil quince, se reúne la Junta Examinadora designada por resolución 1589-2015 e integrada por la Sra. Julieta Silvina Heredia, la Sra. Susana Martínez y el Sr. Nicolás Franchi, con la presencia del veedor gremial Sr. Jorge Di Marco, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/2006, y Ordenanza HCS 07/2012; a los fines de entender en la convocatoria a un concurso cerrado interno destinado a cubrir un cargo No Docente categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de planta permanente, que desempeñará funciones en el Área Personal, (Art. 1° Res.).

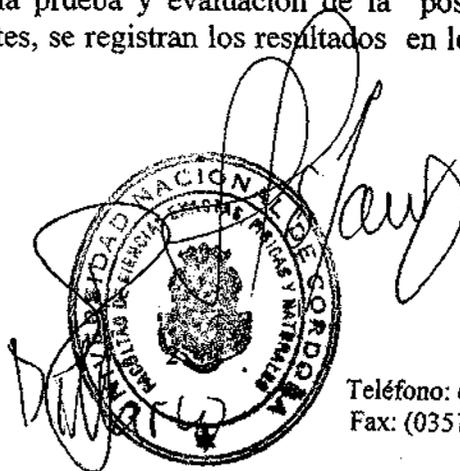
De acuerdo a lo expresado en el Acta producida por Mesa de Entradas de esta Facultad, (Art. 4° Res. 1589-2015) y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en relación a publicidad (Art.32 del Dto. 366/06); se han inscripto: **1-Sra Silvia Adriana Serrano**. Se hace constar que no hay recusaciones, impugnaciones u observaciones que resolver.

Se ha provisto a este Tribunal de copia del expediente de llamado a concurso y currículum vitae presentado por cada aspirante.

Luego del análisis de los antecedentes presentados, se concluye que la aspirante reúne las condiciones particulares del Concurso, y se procede a la calificación de éstos, conforme al Decreto 366/2006 y la Ordenanza HCS 07/2012, otorgando un valor del 40 % (cuarenta por ciento) para los antecedentes y 60 % (sesenta por ciento) para la oposición, esta última compuesta por el 40% (cuarenta por ciento) para la prueba escrita y 20% (veinte por ciento) para la entrevista personal, conviniendo fijar a las 10:30hs. del día de la fecha, en la sala de reuniones del departamento de Construcciones Civiles, para llevar a cabo la evaluación escrita. La Junta Examinadora pasa a un cuarto intermedio hasta dicha hora.

En día, hora y lugar puntualizados en párrafo anterior, se procede a tomar la prueba escrita; los temas a desarrollar por la aspirante en la misma se seleccionaron en tiempo y forma, sobre la base del temario difundido en el llamado a concurso (resolución 1589-2015(art. 2°). Finalizada la evaluación, y siendo las 11:30 hs. se procede a su corrección arrojando los resultados que se exponen en el Anexo I de la presente, verificándose que la postulante ha superado el 50% (cincuenta por ciento) previsto en el art. 29 del Anexo I de la Ordenanza HCS 07/2012, que la habilita para la entrevista personal. Acto seguido se procede a realizar la entrevista personal, la que finaliza a las 12:00 hs..

En conclusión, finalizada la prueba y evaluación de la postulante prevista para este concurso por las normativas vigentes, se registran los resultados en los anexos de la Ordenanza HCS 07/2012, que se adjunta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

A tenor de los resultados que se exponen en los Anexos respectivos de la Ordenanza HCS 07/2012, se constituye el siguiente Orden de Mérito:

1.- Sra. Silvia Adriana Serrano. ( 78,63 puntos )

En virtud de lo expuesto, se aconseja a la Autoridad de esta Facultad, la designación de acuerdo al Orden de merito elevado precedentemente.

No habiendo más que tratar y siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la presente, firmándose dos ejemplares.



9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I

Antecedentes s/Art.30 Anexo I Ord. HCS 07/2012								
<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>a.Antigüedad</u>	<u>b.Niv.Estud.</u>	<u>c.Capacit.</u>	<u>d.Exp.Laboral</u>	<u>e.Calific.</u>	<u>f.Partic.Inst.</u>	<u>TOTAL</u>
42.623	Silvia Adriana Serrano	4,00	5,00	2,13	8,00	4,00	-----	23,13

*[Handwritten signature]*  
 de En con un ep Santa  
 leg. 3016,



*[Handwritten signature]*  
 Juan Manuel MARTINEZ -  
 Leg. 3915

*[Handwritten signature]*  
 Nicolás Franchi  
 Leg. 14645

*[Handwritten signature]*  
 Serrano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I (2 parte)

Evaluación integral: Antecedentes y Oposición							
Legajo	Ap. Y Nombre	Prueba Escrita	Entrevista Personal	Total Oposición	Total Anteced.	Puntaje Total	Orden de Mérito
42.623	Silvia Adriana Serrano	37,50	18,00	55,50	23,13	78,63	1

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
 SECRETARIO GENERAL  
 de las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
 de la Universidad Nacional de Córdoba



*[Handwritten signature]*  
 Susana Isabel MARTINEZ  
 Leg. 39975

*[Handwritten signature]*  
 Susana Isabel MARTINEZ  
 Leg. 39975

*[Handwritten signature]*  
 D. Varela

*[Handwritten signature]*  
 Nicolás Franchini  
 Leg. 14645

Dra. SONIA E. COLANTONIO  
 VICERRECTORA  
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
 Universidad Nacional de Córdoba

Av. Vélez Sársfield 1600  
 5016 CORDOBA - República Argentina

2  
 Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
 Fax: (0351) 4334139

